

Expediente: 4175/25

Carátula: **AG NAUM S.A. C/ GRELLET BARBARA NOELIA S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **13/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295322552 - AG NAUM S.A., -ACTOR/A

90000000000 - GRELLET, BARBARA NOELIA-DEMANDADO/A

20255413997 - LEFEBVRE, PABLO NICOLÁS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4175/25



H102316076065

JUICIO: AG NAUM S.A. c/ GRELLET BARBARA NOELIA s/ COBRO ORDINARIO

Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Se deja constancia que el día martes 07 de abril de 2026 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom comparecieron: Dr. Agustín R. Vidal (Juez), Dr. Sebastián A. Gomez Guchea (apoderado actora), Proc. Carolina M. Di Bacco (operadora judicial), Dra. Alejandra María Paz (coordinadora del area probatoria).

Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Instrumental. Se admitió.

2) Pericial Contable. Se admitió. Se realizó el sorteo.

Perito Sorteado: CPN Pablo Nicolás Lefebvre, MP 5468, Tel. 3865696969.

Anticipo de honorarios: \$100.000 a cargo del oferente. La falta de pago del anticipo de honorarios importará desistimiento de la prueba (art. 390 CPCCT).

Fecha Límite de presentación de dictamen: 01/06/26

Deber de colaboración: Las partes deben colaborar para la efectiva producción de la prueba y comunicarse de manera personal y directa.

Sustanciación: La prueba se sustanciará de manera escrita. Del informe pericial se les correrá traslado, y si solicitaren aclaraciones, observaciones y/o formularen impugnaciones deberán realizarse todas simultáneamente dentro del plazo que se fije. En caso de hacerlo de manera individual debe efectuar reserva de la facultad de impugnar.

En caso de necesitar las partes que el perito concurra a la segunda audiencia **deberán solicitarlo de manera expresa.**

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el día martes 01 de septiembre de 2026 a horas 9. La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial. Los citados deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias N° 1, ubicada en edificio T2, de calle 9 de julio 451, primer piso. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última

Firma digitalmente la presente acta, la funcionaria del área probatoria y conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dra. Alejandra María Paz. 4175/25 CMDB

Actuación firmada en fecha 12/04/2026

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.